

DAEM N°0993

DECRETO ALCALDICIO № 003391 QUINTERO, 2 8 OCT. 2021

VISTOS:

- 1.- El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
- 2.- La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Escuela Básica Mantagua;
- 3.- El Oficio Ordinario N°31 de la Directora de la Escuela Mantagua mediante el cual solicita la instalación de puntos de red y eléctricos en el establecimiento;
- 4.- El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°437, del 28 de Octubre de 2021;
- 5.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO, PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA MANTAGUA", dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.
- 2.- **PROCEDASE,** a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal <u>www.mercadopublico.cl</u>;
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Directora de la Escuela Mantagua o quien designe,
 - Encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien designe.
- 4.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Directora de la Escuela Mantagua o quien designe,
 - Encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien designe.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

SECRETARIO EUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía.

2.- Adquisiciones/Licitaciones

3.- DAEM

RGC/YGS/EVV.

RUBEN GUZZERREZ CABRERA

ALCALDE (S)